



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018

### **PRESIDENTE:**

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)  
D. Luis Salas Cortés (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano (PSOE)  
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)  
D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)  
D. Juan Lucas García Cámara (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)  
D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)  
D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
D<sup>a</sup>. María Quirós Gómez (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)  
D. Antonio Gómez Cuenca (PP)  
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

### **INTERVENTORA ACCTAL. DE FONDOS:**

D<sup>a</sup>. Dolores de la Torre Rus

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y diez minutos del día doce de Febrero de dos mil dieciocho se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora Accidental de Fondos.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** Motivada la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria.

catória.

**PUNTO SEGUNDO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2018.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de Febrero de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Cuentas, Contratación y Compras en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de Febrero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El día 16 de enero de 2018, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para este ejercicio. Los Edictos acreditativos de dicha aprobación han sido expuestos conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Se ha presentado con fecha 7 de febrero y con número de registro de entrada 2018-00002765 reclamación de D. Jesús Estrella Martínez, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento en el que solicita *que se adopten las medidas necesarias en ordena a la modificación del Presupuesto Municipal para el 2018, que conforme a los datos y argumentos que se contienen en cada uno de los motivos que lo fundamentan, deberá comportar:*

1. *modificación del Presupuesto de ingresos con una previsión real de los mismo, conforme a lo dispuesto en el Plan de Ajuste, 2017-2021, aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de agosto de 2017 aportado junto con el Presupuesto.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

2. *Modificación del Presupuesto de Gastos en orden al cumplimiento del Plan de Ajuste, 2017-2021, aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de agosto de 2017, en lo que se refiere al importe total del Capítulo 1 de gasto de Personal y del Capítulo 2 de gasto corriente del Presupuesto Municipal para el 2018.*
3. *Modificación del presupuesto de Gastos, incorporando las partidas presupuestarias que de cobertura a las obligaciones pendientes de aplicar existentes a 31 de diciembre de 2016, tanto del Capítulo 2 de gasto corriente como del Capítulo 6 de Inversiones Reales, todo ello en cumplimiento del Plan de ajuste 2017-2021 aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de agosto de 2017 y conforme a lo dispuesto en el mismo.*
4. *Modificación del Presupuesto de Gastos incrementando la partida presupuestaria de gasto denominada "Acción Social Funcionarios y Laborales del presupuesto Municipal para el 2018, en la cuantía suficiente y necesaria para atender las obligaciones derivadas del art. 22 del vigente Acuerdo Convenio.*

Se ha emitido Informe por la Intervención de Fondos sobre las alegaciones presentadas por el representante del Partido Popular con el que se puede concluir con la **desestimación** de las alegaciones presentadas.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigente,

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y CUENTAS DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO:

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamación interpuesta por D. Jesús Estrella Martínez, representante del Grupo del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el 2018

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, y el artículo 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la LRHL.

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución.
- b) Estado de Ingresos
- c) Estado de Gastos
- d) Plantilla del Personal
- e) Relación de Puestos de Trabajo.
- f) Anexo de Inversiones
- g) Presupuesto del Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Andújar.

**CUARTO.-** Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el Presupuesto Resumido por capítulos, en la forma a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 TR. de la Ley 39/1988.

**QUINTO.-** Se advierte que contra la aprobación definitiva del Presupuesto general Municipal, los interesados legitimados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo en el BOP de la Provincia de Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.”

### RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

INGRESOS			RESUMEN POR CAPÍ- TULOS EXCMO. AYUNTA- MIENTO		GASTOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	P. G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.247.469,34	1	GASTOS DE PERSONAL	13.179.206,33	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	271.974,00	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.333.641,84	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.844.367,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.037.606,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	201.131,68
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>34.602.549,03</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.994.132,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.994.132,79</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.596.681,82</b>

3	GASTOS FINANCIEROS	443.953,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.150,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA	137.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>29.453.952,22</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	INVERSIONES REALES	5.640.442,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	458.983,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.713.399,01
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.812.824,60</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>37.266.776,82</b>

**RESUMEN POR  
CAPÍTULOS  
ORGANISMO AUTÓNOMO**

**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.983,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>93.983,00</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>93.983,00</b>

**GASTOS**

P. G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	19.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>30.900,00</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.083,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>63.083,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>93.983,00</b>

**RESUMEN POR  
CAPÍTULOS  
CONSOLIDADO**

**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

**GASTOS**

P. G.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-------	--------------	---------



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.247.469,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	271.974,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.844.367,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.131.589,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	201.131,68
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>34.696.532,03</b>

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.994.132,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.994.132,79</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.690.664,82</b>

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	13.179.206,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.345.441,84
3	GASTOS FINANCIEROS	463.053,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.150,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA	137.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>29.484.852,22</b>

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	5.640.442,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	458.983,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.776.482,01
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.875.907,60</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>37.360.759,82</b>

### AJUSTE DE CONSOLIDACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.983,00	93.983,00
2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	<b>TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS</b>	<b>37.596.681,82</b>	<b>37.266.776,82</b>

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- Bases de Ejecución
- Estado de Ingresos
- Estado de Gastos
- Plantilla de Personal
- Relación de Puestos de Trabajo
- Anexo de Inversiones
- Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.”

*D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, explica el tema.*

A continuación se producen distintas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 PA)  
VOTOS EN CONTRA: 10 (9 PP + 1 IUCA)  
ABSTENCIONES: 0



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día doce de Febrero de dos mil dieciocho. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Jesús Riquelme García